

## **BASES PARA EL CONCURSO FOTOGRÁFICO DEL BARRIO DE LAS DELICIAS SOBRE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL: YO ME CUIDO**

La Concejalía de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria del Ayuntamiento de Valladolid, de conformidad con lo establecido en las presentes bases, convoca el Concurso Fotográfico de Prevención del Consumo de Alcohol: **Yo me cuido**.

1.- Podrá presentarse todo el alumnado que esté matriculado en 3º y 4º de la ESO, de los Centros Educativos del barrio de las Delicias, comprometiéndose expresamente al cumplimiento de las bases de la convocatoria.

2.- La finalidad de la presente convocatoria es fomentar la prevención del consumo de alcohol entre la juventud utilizando el arte fotográfico como forma de incentivar modelos preventivos.

3.- El tema sobre el que versarán las fotografías **será la prevención del consumo de alcohol**. Las personas participantes podrán capturar con su cámara imágenes que reflejen comportamientos saludables que fomenten la prevención del consumo de alcohol y la promoción de hábitos saludables, poniendo en valor los mensajes positivos, y la transmisión un mensaje preventivo entre iguales, quedando excluidas aquellas de imágenes de drogas y personas consumiendo alcohol y/o drogas.

4.- Se establece una única modalidad de fotografía digital. Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 fotografías realizadas en blanco y negro o en color.

5.- Para poder participar en el concurso las fotografías se presentarán en sobre cerrado en el Servicio de Iniciativas Sociales (Monasterio de San Benito C/ San Benito s/n, 2ª Planta, Puerta 29, 47003 Valladolid), en horario de 9 a 14h, o también pueden ser remitidas a través de correo a dicho Servicio.

En el sobre se hará constar la leyenda: **“Concurso Fotográfico: YO ME CUIDO”**. En su interior el sobre contendrá la siguiente documentación:

- Solicitud de Inscripción debidamente cumplimentada y firmada por la persona participante y la autorización de quienes ostenten su representación legal, debidamente cumplimentada y firmada (**ANEXO I**).
- Las fotografías impresas en papel fotográfico tamaño 15x20 cm con el título en el reverso para su identificación.

**A todas las personas participantes en el concurso se les obsequiará con una mascarilla con el lema de la campaña de prevención: Yo me cuido.**

**6.- El plazo de presentación** será de 1 mes desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal.

**7.- El jurado estará presidido** por la Concejala delegada del Área Servicios Sociales y Mediación Comunitaria o persona en quien delegue, y estará formado por los siguientes miembros:

- La Directora del Servicio Municipal de Iniciativas Sociales, o persona en quien delegue.
- Dos representantes de las entidades que forman Red Delicias
- Un representante del ámbito profesional de medios audiovisuales del Ayuntamiento de Valladolid.
- Un representante de ARVA, asociación que forma parte del Consejo Municipal sobre Drogas y tiene su sede en el barrio de las Delicias.
- Personal técnico del Servicio de Iniciativas Sociales que actuará como secretario/a, sin voz ni voto.

El alcalde será el órgano competente para el nombramiento del jurado, cuya composición se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica, antes de su constitución, ello para su general conocimiento a efectos de abstención y recusación, conforme a lo establecido en los arts. 23 y 24 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La decisión del jurado se elevará al órgano competente para su resolución pudiendo quedar desiertos los premios si el nivel no se considerara adecuado.

**8.- El fallo será hecho público** en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la finalización del plazo establecido para la presentación de las fotografías a concurso. Asimismo, el decreto de Alcaldía por el que se resuelva el fallo del jurado en este concurso pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la web municipal.

Los criterios que serán tenidos en cuenta para la concesión de los premios serán básicamente los siguientes:

- Transmisión de un mensaje preventivo y positivo en torno a la prevención del consumo de alcohol.
- La originalidad y creatividad.
- La calidad técnico-fotográfica.

Los trabajos que se presenten serán inéditos, originales y no premiados anteriormente.

**La selección de las fotografías premiadas será acordada por unanimidad** del jurado teniendo en cuenta los criterios expuestos.

En el caso de ser seleccionada una de sus obras, el autor o autora de la misma deberá facilitar al Ayuntamiento la fotografía en formato digital.

**9.-** Los premios serán los siguientes:

- Primer premio: una tablet y un diploma.
- Segundo premio: un altavoz inalámbrico y un diploma.
- Tercer premio: unos cascos inalámbricos y un diploma.

**10.-** Las personas concursantes podrán ser premiadas solo por una de las fotos de las que presenten al concurso.

**11.-** Los premios se harán llegar a las personas premiadas de la manera que considere el Ayuntamiento de Valladolid.

**12.-** La participación en el concurso supone la cesión de las fotografías en favor del ayuntamiento de Valladolid, para su utilización dentro de cualesquiera formatos habidos y por haber dentro de las campañas de prevención del consumo del alcohol y vida saludable. A modo de ejemplo, las fotografías se podrán usar en carteles, calendarios, folletos, exposiciones, entre otros. No existe derecho alguno a recibir indemnización alguna derivada del uso de las imágenes por parte del Ayuntamiento de Valladolid.

**13.-** La cesión de derechos, conforme al Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, se registrará por las siguientes cláusulas:

13.a.- Es una cesión gratuita y no exclusiva de los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación), en virtud de los arts. 43.1 y 50 de la LPI.

13.b.- Es una cesión de ámbito mundial y por un plazo de 7 años a contar desde la fecha del fallo del concurso.

13.c.- El Ayuntamiento de Valladolid, sobre el derecho de transformación, podrá crear obras derivadas a partir de la imagen original, reconociendo siempre los derechos morales de la persona autora de la fotografía original. El uso de las obras derivadas será el mismo que el de la obra original.

13.d.- El Ayuntamiento de Valladolid hará uso de las imágenes con respeto absoluto a los derechos morales de las personas autoras.

**14.-** Todas las personas que participen en el concurso, declaran bajo su responsabilidad ser las autoras de las fotografías que presenten.

A los efectos anteriores, las personas participantes declaran que las fotografías son inéditas (no han sido publicadas por ningún medio de comunicación), no han obtenido ningún tipo de premio ni resultado finalistas en ningún concurso.



**15.-** En el caso de que la fotografía contenga imágenes de personas, la persona participante garantiza que la persona o personas cuya imagen se reproduce en la fotografía que se presenta a concurso, ha consentido expresa e inequívocamente en la captación de su imagen para la fotografía, así como para su reproducción y difusión pública.

En caso de que la persona cuya imagen se reproduce en la fotografía sea menor de edad, el participante garantiza que ha obtenido consentimiento expreso e inequívoco para la captación, la reproducción y la difusión pública de la imagen de los padres o tutores del menor de edad.

**16.-** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, implicará la retirada de las fotografías del concurso, sin que exista derecho alguno que asista a la persona autora de la misma.

**17.- La participación en el I Concurso Fotográfico de Prevención del Consumo de Alcohol en el barrio de las Delicias: “Yo me cuido” supone la total aceptación de estas bases.**

*Documento firmado electrónicamente por la Directora del Servicio de Iniciativas Sociales.*

*D<sup>a</sup> Caridad Torrecilla Gómez*

